

## Instructor de SVB y DEA

Funciones Organizar, impartir y garantizar la calidad de los cursos de SVB y DEA autorizados por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC.

Condiciones para ser instructor de SVB y DEA: Tener titulación en las profesiones sanitarias, reconocidas en la legislación vigente. Podrán optar a ser instructores de SVB/DEA sin pertenecer a una profesión sanitaria aquellas personas del mundo de la docencia (con reconocimiento oficial) o primeros intervinientes con dedicación continuada a la docencia en RCP.

Normativa de funcionamiento del Plan Nacional de RCP-SEMICYUC Documento 2016

Para ser admitido como alumno deberá documentar los puntos anteriores ante la Secretaría del PNRCP, donde autorizarán la inscripción en caso de que se cumplan los requisitos. Realizar y superar las pruebas teóricas y prácticas de un Curso de Instructores de Soporte Vital Básico y DEA del PNRCP y después realizar dos cursos tutorizados como Candidato a Instructor, en cursos de SVB y DEA autorizados por el PNRCP tras lo cual, si es considerado APTO, se le entregará el certificado de instructor en SVB y DEA del PNRCP y una tarjeta identificativa. El Director del curso de instructores entregará al "Candidato a instructor" el documento del anexo II y, tras completar la segunda tutorización, el Candidato a Instructor lo hará llegar al PNRCP para que se le proporcione el certificado de instructor.

Certificación Instructor de SVB y DEA: La certificación emitida por la secretaría del PNRCP, tendrá una validez de 4 años, figurando en el mismo la fecha de caducidad. Junto al certificado se enviará la tarjeta identificativa de Instructor en SVB y DEA con la fecha de caducidad. La tarjeta de identificación de instructor debe estar puesta y visible durante la impartición del curso. La renovación del certificado será automática para los titulados sanitarios si se ha impartido en ese período de tiempo un mínimo de un curso anual autorizado por el PNRCP o 3 cursos autorizados por el PNRCP en los últimos dos años. En caso contrario, será necesario hacer y superar otro Curso de Instructores de SVB y DESA o una recertificación del mismo. Los instructores son responsables del cumplimiento de las normas del PNRCP en los cursos impartidos. Los instructores no pueden usar el material audiovisual para cursos que impartan y no sean autorizados por el PNRCP. Tampoco está autorizado el uso de los logos del PNRCP.